



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de Febrero de 1996.-

EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 12.247/94-Ref. 02/95

RESOLUCION N<sup>o</sup> 023/95-FCS

VISTO:

La resolución interna N<sup>o</sup> 487/94 por la cual se aprueba la implementación de la CARRERA DE ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA en lo referente a la parte Académica.

CONSIDERANDO:

Que el Anexo I de dicho acto administrativo establece que la Carrera será de tipo autofinanciado y que el valor de las cuotas será fijado mensualmente por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Director de la Carrera, Dr. Carlos A. CUNEO oportunamente solicitó se fije el monto de las cuotas mensuales correspondiente a los meses de Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1995.

Que la Comisión de Hacienda a través del Despacho N<sup>o</sup> 32/95, aconseja que se convalide la fijación del importe de las cuotas por los meses de Agosto, Octubre y Noviembre, y se apruebe el importe para el mes de Diciembre.

Que el Consejo Directivo trató el tema, según consta a fs. 27.

POR ELLO,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(en sesión ordinaria N<sup>o</sup> 18/95 del 19/12/95)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Convalidar el importe de las cuotas mensuales de la Carrera de Especialista en Terapia Intensiva para los meses de Agosto, Octubre y Noviembre de 1995, fijado en la suma de ./.  
/



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

EXPEDIENTE N<sup>o</sup> 12.247/94-Ref. 02/95

RESOLUCION N<sup>o</sup> 023/95-FCS

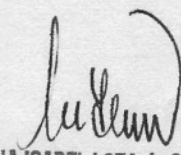
PESOS: SETENTA (\$ 70.-) por mes.

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- Fijar el valor de la cuota mensual de la Carrera de Especialista en Terapia Intensiva para el mes de Diciembre de 1995 en la suma de Pesos: SETENTA (\$ 70.-).

ARTICULO 3<sup>o</sup>.- Hágase saber, remítase copia de la presente a Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Director de la Carrera de Especialista en Terapia Intensiva y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

  
MOISES LOPEZ  
Dir. Dirección Administrativa Económica



  
MARIA ISABEL LOZA de CHAVEZ  
DECANO